

Boletín Diario



BOLETIN N° 053-2026

Boletín del día: 26/03/2026

“SARAQLEX”

NORMAS

1. DECRETO SUPREMO N° 043-2026-PCM

TÍTULO: DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO: SEGURIDAD CIUDADANA CONTINUIDAD ECONÓMICA Y TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA

SECTOR: PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

RESUMEN: El Decreto Supremo N° 043-2026-PCM, dispone la aprobación de la Política General de Gobierno aplicable hasta julio de 2026, estableciendo tres ejes estratégicos, seguridad ciudadana, continuidad económica y transición democrática, junto con sus respectivos lineamientos orientados a fortalecer la lucha contra la criminalidad, garantizar la estabilidad económica, promover el desarrollo regional y asegurar una transición democrática ordenada; asimismo, determina su aplicación obligatoria en todas las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno, fija disposiciones para su implementación, seguimiento y evaluación a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros y el CEPLAN, establece plazos específicos para la definición de prioridades e indicadores, y deroga la política general anterior, con la finalidad de orientar de manera articulada la acción gubernamental en el marco del mandato presidencial vigente.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjUwMDA1NV8xMjAyNjAzMjY=>

2. RESOLUCION DIRECTORAL N° 000046-2026-JN/ONPE

Boletín Diario



TÍTULO: DESIGNAN JEFES TITULARES Y ACCESITARIOS DE ODPE EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS DE LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026

SECTOR: OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

RESUMEN: La Resolución Jefatural N° 000046-2026-JN/ONPE, dispone la designación de los Jefes titulares y accesitarios de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE) para el desarrollo de las elecciones primarias de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, conforme al proceso de selección previamente realizado y sin tachas presentadas; asimismo, establece la delegación de facultades a dichos funcionarios para la suscripción de contratos bajo la modalidad de locación de servicios, así como a la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional para la designación de reemplazos, asignación de circunscripciones y ejecución de actos administrativos necesarios, con la finalidad de garantizar la adecuada organización, gestión y ejecución del proceso electoral en el marco de la normativa vigente.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjQ5OTMxMF8xMjAyNjAzMjY=>

3. ORDENANZA N° 549-AREQUIPA

TÍTULO: ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO 2026-2035 DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

SECTOR: GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

RESUMEN: La Ordenanza Regional N° 549-AREQUIPA, dispone la aprobación del referido instrumento como marco rector de la planificación estratégica regional, orientado al desarrollo integral del departamento durante el periodo 2026-2035; asimismo, establece la obligación de los gobiernos locales y de las dependencias del Gobierno Regional de Arequipa de articular y alinear sus planes, políticas y acciones a dicho instrumento en concordancia con los lineamientos del CEPLAN, encarga la implementación, seguimiento y

Boletín Diario



evaluación del plan a las instancias competentes, promueve la creación de una base de datos regional para la gestión territorial de la información y dispone acciones de difusión institucional, con la finalidad de fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia y garantizar una gestión pública articulada, eficiente y orientada al desarrollo sostenible de la región.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjQ5OTMxMF8xMjAyNjAzMjY=>